



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET 1991

Expte. Nº 332/91

VISTO:

Las presentes actuaciones y las resoluciones Nros. 002-DGA-91 y 005-DGA-91; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera de las resoluciones mencionadas se encomienda la atención del Departamento de Registraciones y Análisis de Gastos al Sr. José Luis Lera, a partir del 11 de Enero y hasta el reintegro del Lic. Miguel M. Nina;

Que por la resolución Nº 005-DGA-91 se encomienda la atención de la Dirección de Contabilidad al Sr. Miguel M. Nina, a partir del 18 del Febrero y hasta el reintegro de su titular;

Que el Sr. Lera y el Lic. Nina solicitan se les abone la diferencia en concepto de subrogancia;

Que Asesoría Jurídica, en su dictamen Nº 2412, solicita sean homologadas las resoluciones Nº 002-DGA-91 y 005-DGA-91 a fin de expedirse sobre las subrogancias solicitadas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar las resoluciones Nos. 002-DGA-91 y 005-DGA-91, del 18 de Enero y 15 de Febrero de 1991, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/o. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 412-91